



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

¡El pueblo primero!

DOC.	446410
EXP.	218195

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 039-2019-MDT/CM/SO

El Tambo, 22 de abril de 2019



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 08, de fecha 17 de abril de 2019, respecto al pedido del regidor Gino Rolando Arela Jurado, DE AMPLIACIÓN DE ORDENANZA MUNICIPAL N°005-2017-MDT/CM/SO, ORDENANZA MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE LICENCIAS DE EDIFICACIÓN, HABILITACIONES URBANAS Y PRUEBA LOS BENEFICIOS PARA EL PAGO DE LAS MULTAS ADMINISTRATIVAS EN EL DISTRITO DE EL TAMBO, y;

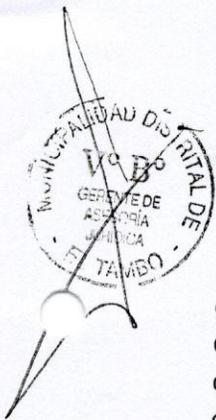


CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía policía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos", concordante con el artículo 41 que prescribe "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, en mérito al pedido del regidor Gino Rolando Arela Jurado, quien solcito se efectuó la ampliación de Ordenanza Municipal N°005-2017-MDT/CM/SO, Ordenanza Municipal de Regularización de Licencias de Edificación, Habilitaciones Urbanas y aprueba los beneficios para el pago de las multas administrativas en el distrito de El Tambo, asimismo luego fue debatida por los miembros del Pleno de Concejo Municipal en Sesión de Concejo, acordándose que previamente la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano y Rural, debe emitir la evaluación respectiva además presentar el proyecto de Ordenanza para la próxima sesión de Concejo Municipal, juntamente con el apoyo del Gerente de Rentas;



000107



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

¡El pueblo primero!

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y estando a las consideraciones expuestas y al amparo de la Constitución Política del Estado de 1993, y con el acuerdo por **unanimidad** del Concejo Municipal:

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el pase a la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano y Rural respecto al pedido de ampliación de Ordenanza Municipal N°005-2017-MDT/CM/SO, Ordenanza Municipal de Regularización de Licencias de Edificación, Habilitaciones Urbanas y Aprueba los Beneficios para el Pago de las Multas Administrativas en el Distrito de El Tambo, a fin de que emitan la evaluación correspondiente y presenten el proyecto de Ordenanza para la próxima sesión de Concejo Municipal, juntamente con el apoyo del Gerente de Rentas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR, el presente Acuerdo a la Secretaria Técnica de la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano y Rural y demás órganos inherentes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

